



CONCURSO NACIONAL DE
ANTEPROYECTOS - VINCULANTE
**TERMINAL DE ÓMNIBUS
DE PEDRO LURO**



Municipio de Villarino



CAPBA-D10

1



Concurso Nacional de Anteproyectos para la Terminal de Ómnibus de Pedro Luro

Partido de Villarino - Provincia de Buenos Aires.

AUTORIDADES

PROMOTOR: Municipalidad de Villarino

Intendente	Dr. Carlos J.C. Bevilacqua
Secretaria de Coordinación	Dr. Martin Ravanesi
Secretaria de Gobierno	Sr. Gonzalo Silva
Secretaria de obras y servicios públicos	Ing. Ind. Sebastián Daniel Serra
Secretaria de Economía y Finanzas	Sr. Leonel Renato Balducci
Subsecretaria UGM Pedro Luro	Sr. Alemañy Jorge

ORGANIZADOR: Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito 10 (CAPBA D 10)

Presidente:	Arq. Aldo José Braccini
Secretario:	Arq. Mariana Fabrizi
Tesorero:	Arq. Luis Nomaksteinsky
Vocales Titulares:	Arq. Jorge Manuel Lucas Arq. Juan Martin Corte Arq. Horacio Alberto Caletti Arq. Yamil Fabián Sevenants Sánchez
Vocales Suplentes:	Arq. Lorena Regina Giqueaux Arq. Julieta Díaz Arq. Eduardo De la Iglesia

Delegado al Consejo Superior: Arq. Jorge Santiago Llambrich Herrán



PATROCINA: Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires – Consejo Superior (CAPBA CS)

Presidente: Arq. Adolfo Canosa Insúa
Vicepresidente: Arq. Guillermo Moretto
Secretario: Arq. Ramón Rojo
Tesorero: Arq. Claudio Videla
Secretaria de concursos CAPBA / Consejo Superior: Arq. Adolfo Canosa

AUSPICIA: Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA)

Presidente: Arq. Martin Capobianco (Salta)
Vicepresidente: Arq. Eduardo Beckinschtein (CABA)
Secretario Gral.: Arq. Marcelo Ferretti (Chubut)
Tesorero: Arq. Daniel Ricci (Córdoba)

Vocales: Arq. Germán Picarelli (Santa Fe)
Arq. Guillermo Fernández (San Juan – N. Cuyo)
Arq. Adolfo Canosa (Buenos Aires)
Arq. Santiago Ariel Sosa (Formosa)



SÍNTESIS

CARÁCTER: El presente CONCURSO de ANTEPROYECTOS es de carácter NACIONAL, VINCULANTE, a una vuelta.

OBJETIVO DEL CONCURSO: Obtener propuestas para la Terminal de Ómnibus de Pedro Luro, Partido de Villarino, Pcia. de Buenos Aires.

SITIO: Se encuentra en la siguiente latitud y longitud **39°30'36.7"S 62°40'28.1"W , F8QG+W6F Pedro Luro, Provincia de Buenos Aires** con una superficie aproximada de intervención: 7000 m² de parcela , ±1800 m² de superficie cubierta y semicubierta.

1º PREMIO **22 UA CAPBA (\$1.276.000) Y Certificado**

2º PREMIO **14 UA CAPBA (\$812.000) Y Certificado**

3º PREMIO **10 UA CAPBA (\$580.000) Y Certificado**

El jurado podrá otorgar menciones si lo cree conveniente. El monto total destinado a premios es **\$2.668.000** (46 Unidades Arancelarias).

CONDICIONES DE LOS PARTICIPANTES: Para participar en el Concurso se requiere ser arquitecto/a, matriculado/a en alguna de las entidades colegiadas del país. Podrán participar equipos interdisciplinarios en cuyo caso será **necesario y suficiente que al menos un miembro** sea arquitecto/a y cumpla con estos requisitos. Este/a representará al equipo de trabajo ante las autoridades del concurso.

CALENDARIO DEL CONCURSO

Jueves 18 de Noviembre:	Llamado a Concurso Nacional y venta de bases
Lunes 20 de Diciembre:	Visita oficial al sitio – 12:00 hs (no obligatoria)
Miércoles 22 de Diciembre:	Cierre 1era Ronda de Consultas
Martes 28 de diciembre:	Respuestas a 1 era Ronda de Consultas
Martes 15 de Enero 2022:	Cierre 2 da Ronda de Consultas
Viernes 21 de Enero 2022:	Respuestas a 2 da Ronda de Consultas
Martes 1 de Febrero 2022:	Entrega de propuestas y cierre del concurso 13.00 hs.
3 al 8 de Febrero 2022:	Jura y Fallo
15 al 18 de Febrero 2022:	Entrega de premios (Lugar a confirmar)

CONDICIONES DE ENTREGA: La entrega se realizará en su totalidad en formato digital en acuerdo con lo dispuesto en el **punto 1.7** y subsiguientes de las Bases.

ASESORÍA: Arq. Hernán Loffredo, Arq. José L. Fernández. (por el organizador), Arq. Manuela Bevilacqua (por el promotor). Consultas a: terminaldeomnibusconcurso@gmail.com

BASES: Bases disponibles en <http://www.capba.info>

INSCRIPCIÓN: Costo de la inscripción: \$1500



ÍNDICE

CAPÍTULO 1. REGLAMENTO DEL CONCURSO

- 1.1. LLAMADO A CONCURSO
- 1.2. BASES
- 1.3. CARÁCTER DEL CONCURSO
- 1.4. De los PARTICIPANTES.
 - 1.4.1. Obligación de los PARTICIPANTES.
 - 1.4.2. Condiciones que deben reunir los PARTICIPANTES.
 - 1.4.3. Reclamo de los PARTICIPANTES.
 - 1.4.4. Declaración de los Participantes.
 - 1.4.5. Anonimato.
 - 1.4.6. Registro de los PARTICIPANTES y adquisición de las Bases.
- 1.5. ASESORÍA.
 - 1.5.1. Asesor
 - 1.5.2. Deberes de la Asesoría (ART. 24 RC).
 - 1.5.3. Consultas a la Asesoría
 - 1.5.4. Formulación de las consultas.
 - 1.5.5. Informes de la Asesoría
- 1.6. REQUISITOS DE LA PRESENTACION.
 - 1.6.1. Condiciones.
 - 1.6.2. Exclusión del Concurso.
 - 1.6.3. Formulario de identificación
 - 1.6.4. Recepción de los trabajos.
 - 1.6.5. Recibo y clave secreta.
- 1.7. REQUISITOS DE LA PRESENTACION.
 - 1.7.1. Introducción
 - 1.7.2. Normas de presentación
 - 1.7.3. Elementos constitutivos de la entrega
 - 1.7.4. Condiciones de Obligatoriedad.
- 1.8. JURADO.

- 1.8.1. Composición del Jurado.
 - 1.8.2. Funcionamiento del Jurado.
 - 1.8.3. Deberes y atribuciones del Jurado. (Art. 31 del Reglamento de Concursos)
 - 1.8.4. Convocatoria y sede del Jurado.
 - 1.8.5. Informe de la Asesoría.
 - 1.8.6. Plazo para la actuación del Jurado.
 - 1.8.7. Asesores del Jurado.
 - 1.8.8. Premios desiertos.
 - 1.8.9. Inapelabilidad del fallo.
 - 1.8.10. Acta final.
- 1.9. RETRIBUCIONES.
 - 1.9.1. Premios.
 - 1.9.2. Forma de pago.
- 1.10. OBLIGACIONES.
 - 1.10.1. Obligaciones del PROMOTOR.
 - 1.10.2. Obligaciones del ORGANIZADOR.
 - 1.10.3. Exposición.
 - 1.10.4. Propiedad intelectual.
 - 1.10.5. Derecho de repetición.
 - 1.10.6. Calendario del Concurso.
 - 1.10.7. Visita al sitio.

CAPÍTULO 2. OBJETO DEL CONCURSO

- 2.1 DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN – CONTEXTO
 - 2.1.1 Generalidades
 - 2.1.2 La localidad de Pedro Luro
 - 2.1.3 Pedro Luro en la Actualidad
 - 2.1.4 La región de influencia de la terminal
 - 2.1.5 El entorno mediato e inmediato del área de intervención

- 2.1.6 El área de intervención.
- 2.2 OBJETIVOS GENERALES
- 2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

CAPÍTULO 3. CONDICIONES PARTICULARES

- 3.1 INTRODUCCIÓN
- 3.2 CONSIDERACIONES DE DISEÑO
 - 3.2.1 Relación con el entorno.
 - 3.2.2 Los bordes y las vialidades.
 - 3.2.3 Carácter espacial.
- 3.3 VALORACION DE LAS PROPUESTAS
 - 3.3.1 Vialidad.
 - 3.3.2 Sustentabilidad
 - 3.3.3 Mejora sustancial del area.
 - 3.3.4 Flexibilidad.
 - 3.3.5 Tratamiento de borde.
 - 3.3.6 Permanencia.
 - 3.3.7 Novedad.
- 3.4 REQUERIMIENTOS ESPEIFICOS DEL EDIFICIO - PROGRAMA
 - 3.4.1 Área hall de acceso.
 - 3.4.2 Boletería.
 - 3.4.3 Encomiendas.
 - 3.4.4 Oficina administrativa generales.
 - 3.4.5 Oficina de atención Centro territorial para atención integral y proyección.
 - 3.4.6 Actividades Gastronómicas - Cafetería Bar.
 - 3.4.7 Actividades Comerciales – Locales.
 - 3.4.8 Área Servicios – Baños.
 - 3.4.9 Box de Lactancia.
 - 3.4.10 Lockers de Valijas.

- 3.4.11 Sala de primeros auxilios.
- 3.4.12 Área de servicios para el personal.
- 3.4.13 Sala de descanso de choferes.
- 3.4.14 Sala/oficina de seguridad.
- 3.4.15 Sala de mantenimiento.
- 3.4.16 Oficina de operación y monitoreo.
- 3.4.17 Playa de maniobra de ómnibus.
- 3.4.18 Estacionamientos.

CAPÍTULO 4. DOCUMENTACIÓN ANEXA

- 4.1 Archivo ACAD “concurso_TOPL.dwg.
- 4.2 Fotos vuelo
- 4.3 Convenio MPV-CAPBA D10 y Ordenanza Convalidación
- 4.4 Anexo Bibliográfico de apoyo
 - 4.4.1 Manual de pautas de Diseño 1
 - 4.4.2 Manual de pautas de Diseño 2
 - 4.4.3 Geografía Física del Sudoeste Bonaerense
 - 4.4.4 Zonificación y Otros Pedro Luro
 - 4.4.5 Decreto de Convalidación de normativa urbanística
 - 4.4.6 Caracterización Zona de influencia del INTA Ascasubi.
 - 4.4.7 Movilización de recursos locales – Identidad Territorial (Haag).
 - 4.4.8 Ruta Ceferiniana
 - 4.4.9 Empresas de Transporte (Tesis)
 - 4.4.10 La migración en la Construcción de Territorios y Lugares. El caso de Pedro Luro.
 - 4.4.11 El sentido de pertenencia de los inmigrantes bolivianos en la localidad de Pedro Luro
- 4.5 Formulario DECLARACIÓN JURADA

CAPÍTULO 1. REGLAMENTO DEL CONCURSO

1.1 LLAMADO A CONCURSO

La Municipalidad del Partido de Villarino (MPV), en adelante el PROMOTOR, y el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito 10 (CAPBA D10), en adelante el ORGANIZADOR, con domicilio legal en calle Güemes N° 360, ciudad de Bahía Blanca; llama a un "CONCURSO NACIONAL DE ANTEPROYECTOS PARA LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE PEDRO LURO, PARTIDO DE VILLARINO" ubicado en inmediaciones del ejido urbano de la localidad de PEDRO LURO , provincia de Buenos Aires, con la siguiente latitud y longitud **39°30'36.7"S 62°40'28.1"W**.

1.2 BASES

El Concurso se regirá por lo establecido en el presente reglamento, programa, anexos e informes de la asesoría llamado en adelante "Bases", y que tendrán carácter contractual entre el PROMOTOR / ORGANIZADOR y los PARTICIPANTES. Estas bases se ajustan al Reglamento de Concursos de la Federación Argentina de Entidades de Arquitectos (FADEA) y, en adelante, cualquier aspecto no específicamente contemplado en las mismas deberá resolverse de acuerdo a lo que estipula dicho Reglamento. (Consultas en www.fadea.org.ar)

1.3 CARÁCTER DEL CONCURSO

El presente Concurso es VINCULANTE, de ANTEPROYECTOS, de alcance NACIONAL, a una vuelta, según se clasifica y tipifica en el Reglamento de Concursos de FADEA, Cap. 4. Queda abierto a partir del día jueves 18 DE NOVIEMBRE DE 2021. El reglamento de Concursos de FADEA, en función del mayor o menor grado de profundidad de los estudios a realizar, define un concurso de ANTEPROYECTOS, "cuando los participantes deban presentar el conjunto de planos de plantas, cortes, vistas y demás elementos gráficos necesarios para dar la expresión general de la obra(s) propuesta(s) y todo otro elemento accesorio concurrente al mismo fin." (Art. 4.4 del Reglamento de Concursos - FADEA)

1.4 De los PARTICIPANTES

1.4.1 Obligación de los PARTICIPANTES.

El hecho de intervenir en el Concurso implica el reconocimiento y aceptación de todas las disposiciones, documentos y anexos de las Bases, de las consultas y respuestas que se cursen en el proceso del concurso, las del Reglamento de Concursos de FADEA, como así también de las normativas y reglamentos vigentes para el área de intervención.

1.4.2 Condiciones que deben reunir los PARTICIPANTES.

Para participar en este Concurso se requiere ser arquitecto/a, con título expedido o revalidado por universidad nacional debidamente acreditada y estar matriculado/a y habilitado para ejercer la profesión en alguna de las entidades colegiadas del territorio nacional. Todas las entidades colegiadas que certifiquen a tal fin la habilitación del matriculado/a formarán parte de FADEA. En el caso de equipos interdisciplinarios, es necesario y suficiente que al



Municipio de Villarino



CAPBA-D10

7



menos un miembro sea arquitecto y cumpla con estos requisitos. En ese caso él o ella representará al equipo de trabajo frente a todas las autoridades de aplicación.

No podrá presentarse a este Concurso:

- a. Persona alguna que forme parte del Gobierno del Consejo Superior del CAPBA, así como de la Secretaría de Concursos del mencionado Consejo.
- b. Persona alguna que forme parte del gobierno o la administración del CAPBA, Distrito 10.
- c. Persona alguna que hubiese sido contratada o colaborará con el ORGANIZADOR/PROMOTOR para realizar estudios para el área objeto de este Concurso.
- d. Tampoco podrá participar quien hubiere intervenido en forma directa en la confección de estas Bases o que tuviera vinculación profesional con el ó los asesores.
- e. No podrá participar del Concurso ninguna persona que se encuentre en relación contractual o societaria con el ORGANIZADOR/PROMOTOR.

El PARTICIPANTE que fuese socio o colaborador, empleado o empleador de algún miembro del Cuerpo de Jurados de la Federación o de las entidades organizadoras, promotoras o ejecutoras, deberá dirigirse a éste con anterioridad a la presentación de los trabajos, para comunicarle su participación en el Concurso. En tal caso, el miembro del Cuerpo de Jurados involucrado deberá excusarse de participar en el sorteo o elección correspondiente.

1.4.3 Reclamo de los PARTICIPANTES.

Ningún PARTICIPANTE podrá reclamar ante el PROMOTOR ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los miembros del Jurado, a la Asesoría o a los demás PARTICIPANTES. Quienes transgredieron lo establecido serán pasibles de las sanciones que correspondan, previa intervención de los Tribunales de Disciplina de las entidades miembro de la FADEA.

1.4.4 Declaración de los Participantes.

Cada participante o equipo participante declarará que las ideas presentadas son obra personal, concebida por él, ella o ellos y representada bajo su inmediata dirección, de acuerdo con el formulario que recibirá, en caso de obtener premio, desde la Plataforma Digital de Concursos del CAPBA. Dicho formulario reviste carácter de Declaración Jurada. En el mismo podrá mencionar a los colaboradores que reúnan o no las condiciones establecidas en el punto 1.4.2, pero el PROMOTOR sólo contrae las obligaciones emergentes del concurso con el profesional o los profesionales autores del trabajo premiado, considerándose la mención de los demás a título informativo.

1.4.5 Anonimato.

Los Participantes no podrán revelar la identidad de su trabajo ni mantener comunicaciones referentes al Concurso ya sea con miembros del Jurado o con “el Promotor”, salvo en la forma en que se establece en el punto 1.5.3. de estas Bases. La publicación, exhibición o exposición de los trabajos, sea por



Municipio de Villarino



CAPBA-D10



redes sociales o correos electrónicos o enlaces privados, que hagan público el anteproyecto o parte de este, previo al informe final del fallo o la jura será motivo suficiente para excluir al PARTICIPANTE del Concurso.

1.4.6 Registro de los PARTICIPANTES y adquisición de las Bases.

La inscripción al Concurso debe realizarse obligatoriamente mediante la Plataforma Digital de Concursos del CAPBA y se puede efectivizar hasta el día **viernes 28 de enero de 2022**. La inscripción en el Concurso deberá realizarse por medio de un correo electrónico **que no acredite la identidad real de él o los participantes**, según los siguientes pasos:

a) Primer paso: depositar el precio de compra de las Bases. Hacer una transferencia por cajero automático, por banca electrónica o desde el banco donde se tenga cuenta, o hacer un depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 6226 (Undiano y Chiclana, Bahía Blanca), Cuenta Corriente N°22524/7, CBU 01403051 01622902252478 CUIT 30-68121460-3, denominación de la cuenta "COLEGIO ARQ PBA DISTRITO", del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito 10. El monto a depositar es de pesos mil quinientos (\$ 1500).

b) Segundo paso: ingresar al sitio **www.capba.info**, utilizando para la inscripción un mail de fantasía que no denote identidad. El sitio estará disponible a partir del día jueves 18 de noviembre de 2021. Completar los datos requeridos respecto al depósito o transferencia de \$ 1500,00.- (pesos mil quinientos) efectuado por la compra de las presentes Bases. Una vez inscripto, el participante recibirá un mail solicitando el escaneo del comprobante de pago. Se deberá adjuntar el escaneo o copia del comprobante de transferencia y/o depósito en la respuesta. Este mail será considerado como constancia de inscripción, y el plazo máximo para el ingreso de los datos del depósito es el día viernes 28 de enero de 2021. La sola adquisición de las Bases habilita a la participación en el Concurso.

c) Tercer paso: al acreditarse el pago, el PARTICIPANTE recibirá en forma automática un mail con la "clave" y link de acceso correspondiente para poder acceder a la plataforma del sitio **www.capba.info** para subir el material requerido en formato digital (láminas, memoria y voto para la elección del Jurado en representación de los PARTICIPANTES) dentro de los plazos especificados en el Cronograma del concurso.

1.5 ASESORÍA.

1.5.1 Asesor y/o Asesores.

Actúan como tales el Arquitecto Hernán Loffredo, Mat. 19.692, y el Arq. José Luis Fernández, Mat. 18.409, por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Distrito 10 (ORGANIZADOR), y la Arq. Manuela Bevilacqua Mat. 30.877, por la Municipalidad de Villarino (PROMOTOR)

1.5.2 Deberes de la Asesoría (ART. 6.2 RC).

a) Redactar el Programa y las Bases de acuerdo a directivas de EL PROMOTOR, a lo establecido en este Reglamento y en las leyes, ordenanzas y normativas vigentes, así como las disposiciones pertinentes del Reglamento de Concursos de FADEA.



Municipio de Villarino



CAPBA-D10

9



- b) Hacer aprobar las Bases por el CAPBA D10 en su carácter de ORGANIZADOR, por la MPV en su carácter de PROMOTOR, el Consejo Superior del CAPBA (PATROCINADOR) y la FADEA (AUSPICIANTE).
- c) Evacuar, según el procedimiento que establezcan las Bases, las preguntas o aclaraciones que formulen, en forma anónima, los PARTICIPANTES. Los asesores no modificarán la redacción de las consultas para su posterior publicación.
- d) Notificar con la anterioridad necesaria a los miembros del Colegio de Jurados de la realización y fecha del concurso, solicitando de los mismos su conformidad para ser incluidos en la selección y sorteos correspondientes.
- e) Dirigir un informe especial al organizador, con anticipación a la fecha de clausura del concurso, donde consten las preguntas recibidas y sus correspondientes respuestas.
- f) Recibir a través de la Plataforma Digital de Concursos los trabajos presentados, asegurando el anonimato de los PARTICIPANTES y redactar un informe acerca de la recepción, rechazo u observación de los trabajos, dejando constancia de los dibujos, fotografías u otros elementos que hubiera observado por no estar autorizado en las bases.
- g) Convocar al Jurado compatibilizando la fecha de jura con todos y cada uno de ellos asegurándose la presencia fehaciente de los designados y/o votados por los participantes. Una vez convocados, al inicio de la jura, entregarles los trabajos y el informe a que alude el inciso anterior y participar de la reunión a título informativo, sin facultades para emitir opinión sobre la calidad de los trabajos.
- h) Suscribir, juntamente con el Jurado, el Acta del Fallo, señalando, si es el caso, las discrepancias que pudiera tener y, comunicar el resultado del Concurso al PROMOTOR, a FADEA, a los participantes y a la prensa.

1.5.3 Consultas a la Asesoría

Los participantes podrán formular a la asesoría las consultas referidas al Concurso y a estas bases, de acuerdo al cronograma del concurso: en la visita al lugar/sitio, programada para el día Lunes 20 de Diciembre, 12:00 hs (no obligatoria); hasta el Miércoles 22 de Diciembre para la 1era Ronda de Consultas y hasta el Martes 15 de Enero 2022 para el caso de la 2 da Ronda de Consultas. La asesoría responderá a cada ronda de preguntas según el calendario acordado con el PROMOTOR, y el viernes 21 de enero del 2022 procederá a enviar la última ronda de respuestas.

1.5.4 Formulación de las consultas.

- a) Se referirán a puntos concretos de las Bases.
- b) Deben estar expresadas en forma breve y clara.
- c) Serán escritas sin firmas ni signos que permitan individualizar al remitente. Estas se realizan desde un correo electrónico **que no acredite la identidad real de él o los participantes.**
- d) Estarán dirigidas a "Sres. de la Asesoría del Concurso Provincial de Anteproyectos para la Terminal de Ómnibus de Pedro Luro, Partido de Villarino", remitidas por correo electrónico a: terminaldeomnibusconcurso@gmail.com

1.5.5 Informes de la Asesoría



El informe que emita la Asesoría dando respuesta a las consultas formuladas, pasará a formar parte de las Bases, serán publicadas en www.capba.info y remitidas por correo electrónico a todos aquellos quienes hayan realizado las consultas, siendo estos medios las vías oficiales de respuestas. El informe con todas las consultas y sus respuestas será entregado al Jurado, junto con las bases, en el momento de su constitución.

1.6 PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

1.6.1 Condiciones.

Cada PARTICIPANTE podrá presentar más de un trabajo completo, para este caso deberá abonar nuevamente el importe de las Bases y cumplir con todos los pasos de la inscripción. No serán admitidas variantes de una misma propuesta. Los elementos constitutivos no contendrán lema ni señal que pueda servir para la identificación de su autor o autores.

1.6.2 Exclusión del Concurso.

No serán aceptados los trabajos que no fueran entregados dentro del plazo fijado, o que contuviesen una indicación que permita determinar la identidad del PARTICIPANTE. Los trabajos que, por exceso o defecto, no respeten las normas de presentación que se establecen en estas Bases serán observados por la asesoría, señalando los elementos en exceso o en defecto, siendo facultad del Jurado su aceptación o declaración fuera del Concurso. En cualquier caso el sistema o plataforma no admitirá más o menos de los documentos requeridos.

1.6.3 Formulario de identificación

El día de la jura, una vez seleccionados los trabajos ganadores, la asesoría comunicará al operador los números de códigos de dichos trabajos, los cuales se los habilitará en el sistema como “ganadores”. A partir de esto, cada participante ganador recibirá un mail informando la situación y solicitando como respuesta la planilla completa de Declaración Jurada (la cual estará disponible en el sitio del concurso al igual que las bases y anexos): Dicha planilla consta de:

- Nombre del autor o autores de la propuesta, con mención o no de los colaboradores o asesores.
- Domicilio, teléfono y mail
- Número de matrícula

Una vez recibido el mail con la Declaración jurada, la asesoría y/u operador podrá contactarse con los participantes en forma telefónica.

1.6.4 Recepción de los trabajos.

Los trabajos serán subidos al sitio www.capba.info hasta las 13:00 hs. del día **martes 1 de febrero del 2022**. Vencido el plazo de subir los trabajos al sitio estipulado en estas Bases, el Organizador del Concurso (CAPBA D10), y/o administrador de la Plataforma Digital de Concursos, procederá a remitir el Acta de Recepción por duplicado, la que deberá indicar la cantidad de trabajos recibidos, los elementos que consta cada uno y los votos emitidos por los



Participantes para elegir el miembro que los representará en el Jurado. El original de dicha Acta será entregado a la Asesoría y deberá suscribirse aun cuando no se haya presentado trabajo alguno.

1.6.5 Recibo y clave secreta.

La Asesoría recibirá a través del sitio WEB todos los trabajos presentados verificando en cada caso que conste la clave secreta correspondiente (la cual es otorgada por el sistema en forma automática), en cada uno de los archivos subidos al sitio WEB del Concurso. La Clave de Identificación será conservada en poder de la Asesoría hasta el momento del fallo del Jurado. La Asesoría será la encargada en ese momento, con esa clave de identificación, de dar a conocer la identidad de los ganadores.

1.7 REQUISITOS DE LA PRESENTACION.

1.7.1 Introducción

Este capítulo contiene un listado de documentación específica a presentar por el o los Participantes. Estos requerimientos sirven de base para asegurar que todas las propuestas sean evaluadas y examinadas con el mismo criterio.

1.7.2 Normas de presentación

Los elementos solicitados se consideran indispensables para la comprensión y evaluación de las propuestas arquitectónicas. Las presentaciones se realizarán en formato digital a través del link que se recibe en el mail de activación del participante(s) quien(es) procederá(n) a subir el material, tal como lo va indicando el sistema. El tamaño de cada archivo no deberá superar los 3 Megabytes.

1.7.3 Elementos constitutivos de la entrega

- a) Formato: (Condición obligatoria) Las 4 (cuatro) láminas requeridas serán imágenes en formato JPG, tamaño **A0** (1189mm x 841mm), apaisadas. Ninguno de los elementos ingresados debe contener identificación alguna (Nº de inscripción ó clave de acceso) ya que el sistema codifica automáticamente los elementos de cada participante.
- b) Numeración, título y rotulado: (Condición obligatoria) Las presentaciones respetarán la numeración, título y rotulado tal como aparecen en el archivo "Concurso_TOPL.dwg" de la Documentación Anexa (4.1 Documentación Gráfica). Allí se leerá la leyenda: "Terminal de Ómnibus de Pedro Luro, Partido de Villarino, Concurso Nacional de Anteproyectos", el número de lámina y la fecha. Cualquier variación a este formato será motivo suficiente para la exclusión del concurso. Deberá respetarse el color "Negro" del pleno y el "Blanco" de su texto.
- c) Orientación: Las plantas se dibujarán con el Norte según parece en el archivo cad del Anexo. En dicho archivo también se observará el layout (compaginación/armado) de las láminas (4), cada una en solapa distinta, la ubicación de cada planta (total y parciales) y las escalas a utilizar en cada una de ellas. Es importante respetar el layout en lo referente a ubicación de las plantas dado que facilita la lectura de la totalidad de los proyectos en su conjunto.



- d) Dibujo: Líneas en plantas, cortes y vistas en negro o colores fácilmente legibles. Se podrá utilizar color (a elección). **El fondo de las láminas no podrá ser negro.** En caso de utilizar un color de fondo distinto del blanco este debe facilitar la lectura de la gráfica. Dada la escala de representación es imprescindible que títulos, plenos, rayados y otros sean legibles. Si la propuesta no es legible no podrá evaluarse por tanto se dejará fuera de concurso.
- e) Cotas: Dado el carácter del proyecto, las escalas de representación requeridas y el tipo de información necesaria para la evaluación de las propuestas, solo serán necesarias las cotas generales y aquellas que a criterio de los participantes sean consideradas necesarias y fundamentales para comunicar la obra. Será necesario y quizá suficiente, sin embargo, la utilización de una barra de escala (escala gráfica) con la que se pueda estimar o determinar la dimensión de las partes de las obras.

Los trabajos presentados contarán con los siguientes elementos obligatorios, los cuales se especificarán ordenados por número de lámina de acuerdo al siguiente detalle:

Lámina 1 (ver Anexo)

- **Ubicación e implantación** de la propuesta con identificación de calles y sitios próximos, a escala 1:1000. La imagen que aparece en la lámina 1 es solo de referencia. La ubicación se podrá realizar sobre una foto aérea del sector
- **Memoria Descriptiva** o síntesis de la propuesta en el sector destinado a tal fin. Podrá comunicarse mediante gráficos, texto o ambos. Como parte de la memoria se incluirá un diagrama o esquema de circulación de los vehículos desde la Ruta 3 hasta la terminal y otro indicando los movimientos internos de los micros (ingreso, salida, etc.)
- **Sector libre:** Croquis, esquemas, diagramas, perspectivas, etc. Esta lámina debe entenderse como una lámina síntesis. En la esquina inferior derecha de la lámina habrá de ubicarse una vista aérea (perspectiva) de la terminal vista desde el punto que el participante considere más apropiado para comunicar la obra en su totalidad. Podrá incluirse (no obligatorio) en esta lámina una planta de techos (escala a determinar por el/los PARTICIPANTES)

Lámina 2 (ver Anexo)

- Planta del edificio y predio, nivel +1,20 mts, escala 1:125, ubicada como se indica en el CAD Concurso_TOPL.dwg.
- En esta planta se analizarán las relaciones entre los locales, circulaciones, accesos, que elementos constituyen las diferentes áreas de la terminal, etc. Por tanto su lectura debe ser clara e incluirá la misma calidad de resolución tanto para las áreas interiores del edificio como para el espacio público que rodea la terminal.
- Se proveerá de una barra de escala gráfica.

Lámina 3 (ver Anexo)

- Cortes a escala 1:125
- Esquema de estructura



- Perspectivas o vistas interiores o cortes perspectivados.
- Podrán incorporarse detalles constructivos y gráficos que abonen a la clara comprensión de la espacialidad de la propuesta.
- La lámina puede compaginarse a criterio de los participantes.

Lámina 4 (ver Anexo)

- Todas las vistas (4 mínimo) desde la vía pública (calles de borde), a escala 1:125
- Perspectivas o vistas exteriores, peatonales.
- Podrán incorporarse detalles o especificaciones referidos a las obras sobre el espacio público, paisajismo, cercos, mobiliario, etc.
- Compaginación libre.

Memoria descriptiva del proyecto:

- La memoria incluirá una descripción de los lineamientos y fundamentaciones generales de la propuesta, conceptualizaciones, objetivos, criterios, que abonen a la comprensión del anteproyecto. Se podrán incorporar croquis, diagramas, esquemas, imágenes, y todo elemento gráfico que los concursantes creen apropiados. Forma parte de la memoria, y se incluirá en esta, la planilla de estimación de superficies (individualizada en una sola hoja) de todas las áreas requeridas en el programa, según la planilla que aparece en las bases (ver Anexo). Por último, se incluirá una planta síntesis de la propuesta que permita la rápida asociación de la memoria con las láminas. En la memoria, a título de declaración jurada, aparecerá como párrafo final y aparte del cuerpo del texto, la autorización o no para publicar el trabajo en caso de no ser premiado (Ej.: *“Se autoriza en este acto la publicación del trabajo en caso de no ser premiado,”* o *“En caso de no ser premiado **no se autoriza** la publicación del presente trabajo.”*) Se presentará en formato pdf, A4 vertical, Arial 12, los 4 márgenes de 2cm, con un peso no superior a los 2 Megabytes. No podrá superar las 8 páginas.

Voto por el Jurado

- Como parte del proceso de carga (upload) del material a la plataforma digital, los participantes votarán al jurado. Dicha votación quedará registrada en el sistema.

1.7.4 Condiciones de Obligatoriedad.

Todas las láminas, la memoria y el voto por el jurado deben cumplimentarse. La falta de uno de cualquiera de ellos implicará quedar fuera de las Bases y la consecuente exclusión del PARTICIPANTE. No podrán sumarse otros documentos fuera de los requeridos, el sistema no lo permitirá.

1.8 JURADO.

1.8.1 Composición del Jurado.

El Jurado que fallará el Concurso estará integrado por 5 (cinco) miembros, a saber:

a) Un (1) representante del PROMOTOR (MPV) designado por sus autoridades, arquitecto/a



Municipio de Villarino



CAPBA-D10



- b) Un (1) representante del ORGANIZADOR (CAPBA D10), designado por su Consejo y que deberá ser miembro del Cuerpo de Jurados de la entidad.
 - c) Un (1) representante de FADEA, designado entre los miembros de su cuerpo de jurados.
 - d) Un (1) representante de los PARTICIPANTES del Concurso, elegido por voto directo de estos de la lista del cuerpo nacional de Jurados.
 - e) Un (1) representante por parte del PROMOTOR que podrá no ser arquitecto/a
- El jurado constituido elegirá un Presidente que en caso de empate tendrá doble voto.

1.8.2 Funcionamiento del Jurado.

Los Jurados serán nominativos e inamovibles desde su constitución hasta la emisión del fallo. El Jurado se constituirá y funcionará con un quórum compuesto por la mayoría de sus miembros, es decir con la presencia como mínimo de tres (3) de sus miembros.

1.8.3 Deberes y atribuciones del Jurado. (Art. 7.10 del Reglamento de Concursos)

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- a) Aceptar las condiciones de este reglamento y de las Bases y el programa del Concurso.
- b) Recibir de la Asesoría los trabajos y su informe.
- c) Estudiar en reunión plenaria las Bases, programa, consultas, respuestas y aclaraciones.
- d) Dictar las normas a que se ajustarán su tarea, de manera que se asegure una valoración de todos los trabajos y en concordancia con la que se establece en las Bases.
- e) Visitar obligatoriamente el terreno o sitio donde se realizará la obra motivo del Concurso.
- f) Declarar fuera del Concurso los trabajos en los que no se hayan respetado las condiciones obligatorias de las Bases y el programa y los no admitidos de acuerdo con lo establecido en el punto 1.5.2. inciso f.
- g) Formular el juicio crítico de todos los trabajos premiados y de aquellos que a su juicio así lo merecieran.
- h) Adjudicar los premios y demás distinciones previstas en estas Bases.
- i) Otorgar, además de los premios establecidos, menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- j) Labrar un acta en que se deje constancia del resultado del Concurso, explicando la aplicación de los incisos c), g), h) e i), de este artículo, y de los f) si fuera el caso.
- k) Independientemente de la metodología de trabajo que adopte el jurado, la labor crítica del mismo deberá, además, respetar las pautas que indican las presentes bases, en función de lograr que la idea premiada se ajuste a las necesidades del comitente.

1.8.4 Convocatoria y sede del Jurado.

A partir de la recepción de todos los trabajos, la Asesoría convocará al Jurado que sesionará en sede definida por la Municipalidad de Villarino, de acuerdo al cronograma del Concurso. Dado que el jurado votado por los participantes no se conocerá hasta el momento del cierre, se coordinará con ella/él la fecha definitiva de jura, la que se fijará dentro de los días previstos en el cronograma para la actividad: del 3 al 8 de febrero del 2022.



Municipio de Villarino



CAPBA-D10



1.8.5 Informe de la Asesoría.

En la primera reunión del Jurado, éste recibirá de la Asesoría un informe sobre el cumplimiento de las normas del punto 1.7, por los PARTICIPANTES, fundamentando las observaciones e ilustrando al Jurado sobre las características del Concurso. Además se realizará una visita al lugar. La Asesoría estará a disposición del Jurado durante el desarrollo de su trabajo, para efectuar las aclaraciones necesarias.

1.8.6 Plazo para la actuación del Jurado.

El Jurado deberá emitir su fallo entre las fechas previstas en el cronograma. Por razones debidamente fundadas, podrá solicitar al ORGANIZADOR la ampliación del plazo del fallo, con intervención de la Asesoría pero dicha fecha no podrá superar el día 17 de febrero del 2022.

1.8.7 Asesores del Jurado.

El Jurado está facultado para recabar los asesoramientos técnicos que considere convenientes, sin que ello implique delegar funciones. La persona consultada deberá declarar por escrito, y bajo declaración jurada, que no ha asesorado a ningún **Participante** del Concurso.

1.8.8 Premios desiertos.

Para declarar desiertos cualquiera de los premios del Concurso el jurado deberá fundamentar ampliamente los graves motivos que hayan determinado tal medida.

1.8.9 Inapelabilidad del fallo.

El fallo del Jurado será inapelable (Art. 7.12 del Reglamento de Concursos de FADEA).

1.8.10 Acta final.

Labrada el Acta de Jura del concurso se procederá a la identificación de los participantes por medio del revelado de claves. En el acto de identificación de estas claves se labrará un Acta, "ACTA FINAL DE PREMIACIÓN" donde constará el nombre de los autores de los trabajos premiados o mencionados.

1.9 RETRIBUCIONES.

1.9.1 Premios.

Primer premio: \$ 1.276.000 ó 22 UA (un millón, doscientos setenta y seis mil, con 00/100).

Segundo Premio: \$812.000 ó 14 UA (ochocientos doce mil, con 00/100).

Tercer premio: \$ 580.000 ó 10 UA (quinientos ochenta mil, con 00/100).

Menciones Especiales del Jurado: el Jurado podrá entregar Menciones Especiales. Estas tendrán el carácter de honoríficas sin retribución alguna.



Municipio de Villarino



CAPBA-D10

16



Debido al carácter “Vinculante” del Concurso es que el monto del primer premio será a cuenta de los honorarios profesionales correspondientes a la contratación del participante o equipo ganador. Según se establece en el Convenio entre el CAPBA, Distrito 10 y el Municipio de Villarino, en su Art. 9: *“El PROMOTOR se obliga en este acto, y una vez concluido el concurso, a contratar al equipo ganador para desarrollar total o parcialmente el anteproyecto premiado. El equipo premiado [...] elaborará la propuesta de forma que dicha resolución sirva al llamado a licitación para las obras. El CAPBA aconseja al PROMOTOR mantener el vínculo con los autores en todo momento, incluida la eventual total o parcial Dirección de Obra. El valor estimado mínimo para la labor de anteproyecto, según tipo de obra, que surge de la aplicación de los aranceles y valores referenciales del CAPBA (Apartado 16 “Transporte”, 16.1 Estaciones de Ómnibus y Ferroviarias, Coef. 1,2) a la fecha es de ±\$1.774.800 y el valor de Proyecto estimado es de \$3.549.600. Estos montos referenciales se detallan dado el carácter Vinculante del concurso y se agregarán en las bases como referencia para la eventual contratación del equipo ganador. Los valores finales han de modificarse según la superficie final del proyecto y las actualizaciones de la Unidad Arancelaria del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires (CAPBA CS)”*

Los premios serán abonados en el acto de “Entrega de Premios y Exposición de los Trabajos” (fecha y hora a determinar.) “UA” hace referencia a “Unidad Arancelaria” del CAPBA. La “UA” servirá de referencia para la actualización de los valores de premios.

Los PARTICIPANTES que obtuviesen premio o mención, por el solo hecho de participar del Concurso, se obligan a autorizar la publicación, exposición o exhibición de sus trabajos en todo ámbito público o privado que así lo requiera el PROMOTOR u ORGANIZADOR.

1.9.2 Forma de pago.

Los premios serán abonados de la siguiente manera:

El monto destinado al equipo ganador lo abonará el Municipio de Villarino (PROMOTOR). Para efectivizar el pago los participantes o el representante del equipo deberá inscribirse como proveedor del municipio, y presentar la factura (o facturas) correspondiente(s) por el total del monto del premio. El Municipio abonará con cheque o Transferencia Bancaria.

El segundo y tercer premio serán abonados por el CAPBA, Distrito 10 (ORGANIZADOR) con cheque o Transferencia Bancaria, una vez que el PROMOTOR transfiera los fondos correspondientes.

Todos los premios se abonarán contra presentación de factura.

1.10 OBLIGACIONES.

1.10.1 Obligaciones del PROMOTOR.

La Municipalidad de Villarino, de acuerdo a lo establecido en el Convenio con el CAPBA D10, una vez finalizada la jura e identificación de los ganadores se obliga a abonar, contra presentación de factura, en tiempo y forma, las sumas de los premios establecidos, los honorarios profesionales de todos los miembros del jurado, los montos destinados al CAPBA CS y FADEA en concepto de patrocinio y auspicio respectivamente. (ver 1.10.4)



1.10.2 Obligaciones del ORGANIZADOR.

Estará a su cargo la responsabilidad de organizar el presente Concurso. Deberá promover y difundir las Bases del mismo, comunicar las aclaraciones y respuestas a los participantes de acuerdo a los informes que realice la Asesoría del Concurso. Asimismo, convocará a la realización de reuniones del Jurado, recibirá los trabajos y comunicará el resultado a los participantes y organismos intervinientes. Tendrá a su cargo, igualmente, la recopilación y armado de toda la documentación necesaria para la materialización de las Bases, incluyendo su redacción, así como la difusión del Concurso. Tomará a su cargo todo lo inherente a la organización del presente Concurso, supervisando todas sus etapas. La responsabilidad del CAPBA DISTRITO I0 como ORGANIZADOR finaliza con la entrega de premios y la correspondiente rendición final de cuentas. Conforme las Resoluciones CAPBA vigentes, la Secretaría de Concursos del CAPBA supervisará el desarrollo de todo el proceso del presente Concurso, gestionará auspicios y proveerá la logística necesaria para la implementación y funcionamiento de la Plataforma Digital de Concursos CAPBA. Obligaciones de la Secretaría de Concursos CAPBA estará a su cargo gestionar el correspondiente auspicio de FADEA y colaborar con la difusión de este Concurso; elaborar el soporte digital de la Plataforma conforme las características del presente Concurso, cantidad de láminas, cantidad de vueltas, etc.; recibirá las inscripciones mediante el registro electrónico de los participantes e informará periódicamente a la Tesorería del CAPBA DISTRITO I0 para la confirmación de compra de Bases; elaborará el listado definitivo de los integrantes del listado provincial de Jurados; recibirá las entregas mediante la Plataforma Digital, descargará las actas de recepción e informará a la Asesoría; habilitará el usuario y clave de gestión necesaria para la Asesoría, tanto para la descarga de los trabajos presentados como para la identificación de claves de participantes; y asistirá logísticamente al Distrito organizador a efectos de garantizar el correcto desarrollo del Concurso.

1.10.3 Exposición.

Luego de haberse fallado el Concurso, todos los trabajos premiados serán expuestos públicamente, exhibiéndose el juicio crítico emitido por el Jurado en los trabajos premiados. El lugar de exposición quedará definido previo al cierre del Concurso donde indique el PROMOTOR.

1.10.4 Propiedad intelectual.

Los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Las ideas propuestas en el marco de este concurso no sufrirán alteración alguna, sin el consentimiento de su autor o sus autores. El trabajo elegido en primer lugar pasará a ser propiedad del PROMOTOR. El PROMOTOR contratará al equipo ganador para el desarrollo del anteproyecto, proyecto ejecutivo, elaboración de la documentación de obra, asesoría, etc. Dicha contratación se ajustará a los valores vigentes mínimos del CAPBA. En cualquier situación, tal suele ocurrir al momento de ejecutar/materializar proyectos, la propuesta premiada podrá someterse a los cambios y ajustes necesarios para su ejecución los que serán informados a los autores de la propuesta.

1.10.5 Derecho de repetición.

El proyecto seleccionado en primer lugar, primer premio, no podrá ser utilizado para otro fin, ni podrá ser repetido.



1.10.6 Calendario del Concurso

Jueves 18 de Noviembre:	Apertura: Llamado a Concurso Nacional y venta de bases
Lunes 20 de Diciembre:	Visita oficial al sitio – 12:00 hs
Miércoles 22 de Diciembre:	Cierre 1era Ronda de Consultas
Martes 28 de Diciembre:	Respuestas a 1era Ronda de Consultas
Martes 15 de Enero 2022:	Cierre 2 da Ronda de Consultas
Viernes 21 de Enero 2022:	Respuestas a 2 da Ronda de Consultas
Martes 1 de Febrero 2022:	Entrega de propuestas y cierre del concurso 13.00 hs.
3 al 8 de Febrero 2022:	Jura y Fallo (fechas a confirmar según disponibilidad de jurado)
15 al 18 de Febrero 2022:	Entrega de premios (lugar a confirm ar)

1.10.7 Visita al sitio.

El lunes 20 de diciembre del 2021, a las 12:00 hs se realizará una visita al lugar. La visita no es obligatoria. Quienes deseen recorrer el sitio podrán acercarse a calle 28, intersección ruta nacional 3, (Estación de Servicio Shell, sobre la ruta). Los visitantes, durante el recorrido, podrán realizar preguntas sobre el sitio, sus aspectos físicos, históricos, culturales, etc. Sin embargo, no se aceptarán consultas referidas a las bases (Ver 1.5.4. Formulación de Consultas) o comentarios sobre posibles propuestas, ni cualquier dicho que por su carácter pueda develar la identidad del o los proyectos en curso.

CAPÍTULO 2. OBJETO DEL CONCURSO

2.1 DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN – CONTEXTO

2.1.1 Generalidades.

Forman parte del Anexo una serie de trabajos académicos, informes varios, y reportes que dan cuenta de las características históricas, geográficas, climáticas, culturales, sociales, económicas, turísticas, productivas y urbanísticas de la región. Como documento central de dicho Anexo, se diría de lectura obligada, aparece el informe final de la “**ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE PEDRO LURO**” que cuenta con datos específicos y particulares sobre los aspectos centrales de la localidad y su región de influencia. Estos trabajos forman parte de las bases y han sido provistos para que los participantes puedan mejor contextualizar las decisiones proyectuales. Dado que el solar o predio en el que se ha de construir la futura terminal está en proceso de regularización y formalización catastral los datos específicos de la parcela son aquellos que surgen del proyecto de subdivisión aprobado por el Municipio y en trámite en Catastro Provincial. La parcela no cuenta con obras pre-existentes, ni civiles, ni de infraestructura. Solo en las adyacencias, al sur de la parcela, se presenta un conjunto consolidado que puede observarse en el Google Earth y que muestra arbolado de mediano y gran porte, haciendo borde y frente a uno de los lados del lote. Por último, en el Anexo se incluyen dos fotografías de un vuelo que muestran el carácter, ahora rural, del predio. Ha de comprenderse que la obra de una terminal de ómnibus convertirá el sector en una nueva centralidad a la localidad de Pedro Luro y la región.

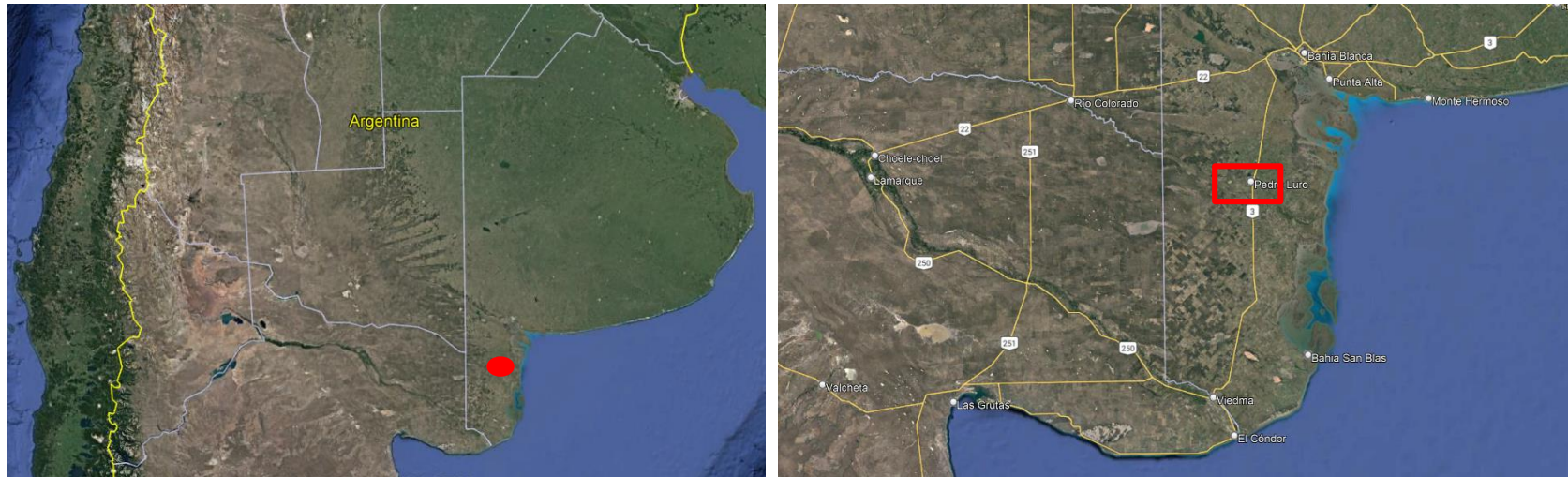


Municipio de Villarino



CAPBA-D10





2.1.2 La localidad de Pedro Luro.

Fundada oficialmente el 20 de noviembre de 1913, la localidad de Pedro Luro se ubica en el extremo sur del Partido de Villarino, provincia de Buenos Aires, región profundamente marcada por la llamada «Conquista del Desierto», en la zona de mesetas que domina el sur bonaerense. La localidad se asienta en cercanías a la margen norte del Río Colorado. Esta creció y se desarrolló a partir de corrientes migratorias de diversos orígenes en el transcurso de diferentes períodos de su historia. En general su crecimiento y desarrollo siempre ha estado asociado a la producción agropecuaria. Actualmente Pedro Luro es la localidad más poblada del Partido, con aproximadamente 12.000 habitantes (2010). Cuenta con la presencia del Lago Parque La Salada, centro turístico de la región, donde se puede practicar pesca, buceo y windsurf, entre otras actividades. Frente a la entrada de Pedro Luro desde la RN 3, y cruzando esta, se encuentra el sitio denominado Fortín Mercedes, uno de los lugares más visitados por el turismo de fe. Allí, miles de católicos devotos de María Auxiliadora, asisten cada año. Además, en la gran iglesia ubicada en el lugar, descansan los restos de Ceferino Namuncurá motivo por el cual, cientos de personas reconocen a Fortín Mercedes como un lugar sagrado. La ubicación geográfica de la localidad, desde sus orígenes, ha servido como punto de referencia tanto para quienes viajan o se trasladan desde el Norte hacia la Patagonia costera, como desde la Patagonia hacia la pampa. Cruzar el Colorado hacia el Sur siempre ha significado el ingreso a un territorio distinto y distinguido, por lo que la nueva terminal de ómnibus vendría a convertirse en un nuevo hito o referencia sobre la Ruta 3.

2.1.3 Pedro Luro en la actualidad.

Desde hace ya unas décadas la localidad se caracteriza por la gran movilidad migratoria asociada fundamentalmente a la actividad agropecuaria. La producción y actividad logística rural, centrada principalmente en la producción cerealera, ganadera y la cebolla, resulta en el arribo de inmigrantes que trabajan las cosechas y luego retornan a sus ciudades o regiones de origen. Con los años la localidad se ha ido poblando con



Municipio de Villarino



CAPBA-D10

20



inmigrantes que por diferentes motivos han decidido permanecer pero que aun mantienen lazos con sus familiares de otros lugares, fundamentalmente norte argentino y Bolivia. Si bien la producción agropecuaria es la fuente primaria de desarrollo económico, los últimos años se ha incorporado a las actividades productivas el turismo, centrado en Fortín Mercedes, Lago parque la salada, turismo rural y la presencia de algunos sitios con aguas termales. Además, con el acompañamiento del estado municipal y la presencia de la estación INTA de Ascasubi y otras instituciones ha tomado relevancia la comercialización de productos regionales.



2.1.4 La región de influencia de la Terminal.

El área o región de influencia de la futura terminal, es decir la población de alcance que hará uso de las instalaciones, puede decirse se encuentra dentro de un territorio que va desde Mayor Buratovich, al norte, hasta Villalonga al sur, en el Partido de Patagones ($\pm 1500 \text{ km}^2$). Todas estas localidades sobre la Ruta Nacional N°3 comparten aspectos comunes y con la ubicación de la nueva terminal se conectarían a localidades de otras regiones previo arribo a Pedro Luro. La nueva terminal de ómnibus para el servicio de traslado de pasajeros de mediana y larga distancia vendría a constituirse en foco de la región. Vale destacar aquí que la actividad turística se vería potenciada en toda la región por la construcción de esta obra.



Municipio de Villarino



CAPBA-D10



2.1.5 El entorno mediano e inmediato del área de intervención.

El solar se encuentra a metros de la calle principal de acceso a la localidad, calle 28. Si bien en la actualidad el área no se observa desarrollada, se prevé un crecimiento desde el casco histórico hacia la ruta cubriendo las tierras vacantes o aquellas en proceso de desarrollo o subdivisión.



La parcela no cuenta en la actualidad con la correspondiente apertura de calles o vías de movilidad. Sin embargo ha de considerarse que, al momento de realizar las obras de la terminal, se procederá a la apertura de calles y conexiones con la actual Av. Ciccioci. Desde el solar hasta el centro geográfico de la Localidad de Pedro Luro se alcanza el 1,5 km. El uso asignado al predio resulta de su cercanía a la Ruta, evitar el tránsito de vehículos de gran porte en el casco urbano de Pedro Luro, fácil accesibilidad tanto desde la localidad como desde otras localidades, disponibilidad de infraestructura cercana, buena conectividad con el sitio Fortín Mercedes, y visibilidad desde la Ruta Nacional 3 con todo lo que ello significa.

2.1.6 El área de intervención.

El área de intervención solo presenta al momento un borde arbolado, que eventualmente quedará frente al solar de la terminal, un terreno natural nivelado y con escurrimientos modelizados para la producción agrícola. La topografía podrá ser fácilmente ajustada para el correcto escurrimiento de las aguas producto de las precipitaciones y las escorrentías propias a la instalación de solados no absorbentes, como será el caso de la terminal. En este sentido se desaconsejará cualquier movimiento de suelo de gran presencia o porte que provoque o resulte en eventuales obras de magnitud destinadas a la prevención de inundaciones o mejorar escurrimientos.

2.2 OBJETIVOS GENERALES

Tal se menciona en el convenio entre el promotor y el organizador, y como resultado de un trabajo directo con algunas instituciones relacionadas directamente al lugar, se establecen los siguientes objetivos generales que sirven de marco tanto al llamado a concurso como a la evaluación de las propuestas.

- Consolidar el carácter del área, otorgando a ésta un perfil de nueva centralidad
- Proveer a la comunidad de Pedro Luro y la región de un espacio de calidad para el arribo y partida de viajes de mediana y larga distancia.
- Crear un nuevo espacio de servicio a la identidad local, convocante a la población del Partido y la Región.
- Contar con una propuesta calificada en su tipología, espacialidad, relación al entorno y materialidad, en concordancia con los objetivos que el Municipio ha establecido para con su comunidad.
- Atender el desarrollo de arquitectura sustentable, como garantía de inversión.
- Crear un referente urbano-arquitectónico de servicios específicos y que además sirva de atracción al turismo de la región.



Municipio de Villarino



CAPBA-D10



2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proveer un equipamiento regional de calidad espacial y constructiva acorde a las recomendaciones vigentes para estos tipos de obras.
- Proponer un conjunto que no solo sirva a los pasajeros sino también a la comercialización de productos a los visitantes y un espacio público de calidad para el encuentro y desarrollo de actividades sociales y culturales.
- Proveer al lugar de movilidad franca, traslados y tráfico vehicular claro y estacionamientos aptos para el porte de la obra.
- Proveer servicios acordes al uso de Terminal de Ómnibus, como edificio nodo o centralidad.
- Dotar el lugar de obras amigables con el medioambiente, y/o que mejoren las condiciones ambientales.

CAPÍTULO 3. CONDICIONES PARTICULARES

3.1 INTRODUCCIÓN

El espíritu de cualquier propuesta contemplará el proceso de diseño como una oportunidad de alentar el desarrollo del centro urbano, potenciar la dinámica de las actividades que en el sector se desarrollan, generando diversas situaciones que promuevan el uso activo y continuo de dicha terminal.

3.2 CONSIDERACIONES DE DISEÑO

Dado el carácter de “nodo” las propuestas han de centrarse en aspectos que **garanticen** el correcto funcionamiento específico y que además potencien algunas actividades de la región. Además, desde su concepción, el proyecto de una terminal, punto de conectividad terrestre, se presta como excusa perfecta para abordar temas de alcance general y de actualidad, con un pensamiento complejo y crítico que se inicia en lo local y se proyecta hacia lo global, reconociendo en este proceso el valor de la región y su posible proyección a otras regiones del país.

A partir de ello se establecen entonces algunos conceptos centrales a tener en cuenta por los PARTICIPANTES:

- 3.2.1 **Relación con el entorno:** las propuestas deberán resolver los sistemas circulatorios teniendo en cuenta que las parcelas de sus alrededores se proyectará usos mixtos de baja complejidad. En el mismo deberá resolver la red y/o vinculaciones vehiculares externas, determinar accesos y salidas de los futuros colectivos urbanos, taxis, remises, y vehículos particulares, arribos de pasajeros, etc. Se preverá espacio de espera en acceso y arribo de vehículos para cinco unidades, de taxis o remises sin que este obstaculice el tránsito. Se ha de proyectar el movimiento de los ómnibus de media y larga distancia. Se preverá un andén con capacidad para estacionamiento transitorio de dos unidades. Señalización e iluminación (esto último solo al nivel de ideas, se expresará gráficamente en las perspectivas correspondientes). Por último, podrán proponer derivadores o semaforización en aquellos casos que la propuesta así lo demande. Prever los accesos de abastecimientos, movimientos de cargas, recolección de residuos, servicios de emergencias, bomberos, policía, etc. Los movimientos de los automóviles particulares, bicicletas y sus



Municipio de Villarino



CAPBA-D10

24



bicisendas en el área de incumbencia del proyecto serán trabajadas como punto inicial de una eventual red de ciclovías externa al predio del alcance. Se han de considerar los movimientos de peatones, los cruces de calle, los solados de veredas, señalización e iluminación, etc. Por último se propondrá en carácter de las vías perimetrales a la terminal en tanto estas servirán como vinculaciones urbanas que deben garantizar el correcto uso de las vías de acceso y egreso desde y hacia el casco de Pedro Luro y la Ruta N3. Tal se observa en el proyecto de subdivisión que aparece en el archivo CAD del Anexo las calles que delimitan el predio de la terminal forman parte también de la red urbana del futuro barrio, de allí que ha de contemplarse su presencia a futura para evitar conflictos de movilidad y tránsito.

- 3.2.2 **Los bordes y las vialidades:** Los participantes proyectarán incluyendo en sus propuestas los bordes del complejo y sus vialidades bajo los mismos criterios expresados en el punto 3.2.1.
- 3.2.3 **Relación con la sociedad:** Se busca que las propuestas puedan ofrecer un atractivo a los habitantes de la localidad y región lo que ha de lograrse, por ejemplo, con áreas destinadas a la gastronomía o comercialización de productos regionales o áreas de encuentro, etc.
- 3.2.4 **Carácter espacial:** a pesar del fuerte perfil de uso que condiciona el proyecto de una terminal de ómnibus, se busca que el proyecto garantice una mixtura de actividades y sirva los deseos de ocio y encuentro de los locales.

3.3 VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los proyectos también se evaluarán, y finalmente se seleccionarán, en función de algunas **condiciones de preferencia**, a saber:

- 3.3.1 **Viabilidad.** Se verá positivamente toda propuesta que demuestre que su ejecución es viable (técnica y económicamente) además de una preocupación por el fácil, bajo ó nulo mantenimiento de las eventuales obras o parte de ellas. Se entiende como viable además que las inversiones se ajusten a la escala de la obra y a las actividades a realizar en ella, una ecuación costo-beneficio difícil de registrar técnicamente pero posible de evaluar intuitivamente.
- 3.3.2 **Sustentabilidad.** Se verán altamente valoradas la reducción del consumo energético y la reducción de emisiones, el tratamiento primario/correcto de residuos y la utilización y/o reutilización racional de recursos. Se tendrán en cuenta los principios pasivos de sustentabilidad en el proyecto (orientación, ahorro energético, reutilización del agua de lluvia, etc.) El edificio tendrá una dinámica integración formal de sus elementos funcionales. Se tendrá en cuenta el uso de tecnologías acordes o pertinentes al carácter del edificio y a la actualidad. El bajo costo de mantenimiento forma parte también de los criterios sostenibles.
- 3.3.3 **Mejora sustancial del área.** Otra variable de evaluación será la capacidad de la propuesta de producir una transformación del área y sostenga la apropiación continua del sector por parte de la población.



Municipio de Villarino



CAPBA-D10

25



- 3.3.4 **Flexibilidad.** Se entiende esto en términos de la posible diversificación de actividades sociales, comerciales y otras y las eventuales transformaciones que puedan darse en el tiempo, en el edificio.
- 3.3.5 **Tratamiento de borde.** Respecto de los bordes espaciales se evaluarán positivamente los proyectos que ofrezcan aptas condiciones de conexión (espacial, visual, peatonal y vehicular) con el futuro barrio. Finalmente se considerará en la evaluación de las propuestas que estas no interfieran con el normal funcionamiento de las futuras calles.
- 3.3.6 **Permanencia.** Se entiende que las propuestas y sus eventuales obras deben ser soluciones con vocación de permanencia y que atiendan a la perdurabilidad de ellas en el tiempo. Así entonces los materiales y tecnologías a proponer para los proyectos, se presentan como un ítem de alta importancia.
- 3.3.7 **Novedad.** Se ponderarán positivamente, los proyectos que expongan en su concepto y materialidad ideas innovadoras a ser usadas en un espacio público. Se entiende además que estas ideas podrían colaborar al carácter **simbólico** de la intervención posibilitando el orgullo de la población del lugar.

3.4 REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL EDIFICIO - PROGRAMA

Los PARTICIPANTES han de comprender que el proyecto seleccionado ganador será sometido a revisión por la Secretaría de Transporte de la Nación. De allí que el Anexo incluye el *“Manual de pautas para el diseño de Terminales de Media y Larga Distancia (2021)”* publicado por el Ministerio de Transporte de la Nación. Cabe aclarar en este punto que gran parte de los requerimientos específicos al proyecto surgen de las recomendaciones del ente que regula este tipo de edificios.

3.4.1 **ÁREA HALL DE ACCESO.** Superficie aproximada 250 m².

Es imprescindible la fácil visualización y captación de la organización y accesos de los distintos sectores que componen la terminal para facilitar la accesibilidad a los mismos por parte de los usuarios. *“Se debe proyectar el edificio de la terminal con la menor cantidad posible de accesos”* para poder garantizar el control y la seguridad. (en caso de contar con varios accesos se deberá garantizar su funcionamiento en caso de anular algunos de estos). El sector de accesos, halles y circulaciones debe diseñarse de modo tal que permita articular los desplazamientos con las distintas vinculaciones, favoreciendo la reducción de los tiempos de espera, de obtención de pasajes, la seguridad y comodidad en los desplazamientos, y la orientación y el confort del pasajero. El hall de llegada y las circulaciones correspondientes deberán contar con el espacio necesario para colocar una recepción e informes donde debe preverse la comunicación visual y sonora, siendo deseable mantener un lugar de comunicación y servicio al pasajero, un espacio común de espera que estará segregados de la circulación Espera personas entadas = inicial 80



Municipio de Villarino



CAPBA-D10

26



asientos (± 2 micros). Gabinetes para equipaje (lockers) = inicial 10 gabinetes..stands (de turismo, por ej.) y kioscos de usos comerciales, , deberán incluirse soluciones para el guardado y custodia de equipajes, mediante los sistemas de gabinetes con llave (lockers) y de depósito general custodiado por personal, sector de cajeros automáticos , asientos para descanso, bebederos, cestos de basura, mobiliario urbano necesario, etc., es decir aquellos que requieren de una pequeña superficie para su funcionamiento, y que por su carácter podrán ser no permanentes. Además contará con un espacio lúdico para niños “Cuanto más rico sea el despliegue lúdico, más serán los caminos alternativos que se habiliten para estructurar su pensamiento, crear estrategias de acción, lograr entablar y afianzar vínculos afectivos y sociales enriquecedores.” (Ayuso–Guardia, 2004).

3.4.2 **BOLETERÍA.** Superficie aproximada 80 m²

Se contemplará la ubicación de 5 boleterías, estos espacios son de uso exclusivo de cada empresa, y se componen de un mostrador para venta de pasajes y consulta de pasajes , La superficie mínima por módulo de los locales para Empresas deberá ser de 16 m² (dieciséis metros cuadrados) por unidad os mismos deberán ubicarse de forma próxima al acceso sin interferir con el hall y el resto de los flujos de la terminal.se podrán unificar dos o más módulos, mediante aberturas simples que los vinculen, pero sin modificar sus características generales. Las boleterías así ampliadas, en caso de reducción de volumen de pasajeros u otras causas, podrán así volver, sencillamente, a su configuración y estado original. Se debe considerar un área para la formación de colas frente a boleterías, de modo de no interferir con la circulación peatonal.

3.4.3 **ENCOMIENDAS.** Superficie aproximada 100 m²

Estos espacios son de uso exclusivo de cada empresa, y se componen de un despacho de encomiendas con ubicaciones diferenciadas y claramente señalizadas, de tal manera que las filas de pasajeros no se interfieran con el movimiento de personas que requieren de los servicios de encomiendas. Al igual que en las boleterías se podrán unificar dos o más módulos según lo requieran sin modificar sus características generales. Áreas de encomiendas asociadas o no con boleterías aun así deberá contar con características de trabajar de forma autónoma.

3.4.4 **OFICINAS ADMINISTRATIVAS GENERALES.** Superficie aproximada 40 m²

Se proyectarán dos oficinas de administración de la terminal, estas deberán funcionar dentro del predio de la misma, sin que necesariamente tengan relación directa ó visual con el movimiento de viajeros o transportes. Deberán estar comunicadas con el resto de las dependencias, mediante líneas telefónicas, intercomunicadores, red de altavoces para información y circuito cerrado de televisión. También deberán contar con sanitarios propios de ambos sexos y office, para uso independiente del personal de la misma

3.4.5 **OFICINA DE ATENCIÓN "CENTRO TERRITORIAL PARA ATENCIÓN INTEGRAL Y PROYECCIÓN"** Superficie aproximada 30 m²



Municipio de Villarino



CAPBA-D10



Esta oficina requerirá de una sala de espera, un box y un privado, estará vinculada al hall de acceso.

3.4.6 ACTIVIDADES GASTRONÓMICAS - CAFETERÍA BAR. Superficie aproximada 120 m²

Complementando la prestación principal que cumple la Nueva terminal, se proponen determinadas actividades gastronómicas y comerciales. Estas son: Resto - bar y cafetería y dos locales comerciales. Los accesos de público, empleados y abastecimiento de estas actividades deberán estar diferenciados, y fáciles de acceder, sin obstaculizar el movimiento de pasajeros. El sector técnico del Resto Bar, integrado por la cocina, lavadero, sanitarios y dependencias de guardado, El servicio de bar y restaurante se manejará y administrará en forma independiente de la administración de la terminal. El objetivo buscado es que a partir de las actividades complementarias que se incluyen (Comerciales, gastronómicas y las propuestas por los participantes), el Sector pueda constituirse en una nueva área de servicio múltiples, tanto para el viajero como para los habitantes del sector urbano en el que se inserta.

3.4.7 ACTIVIDADES COMERCIALES – LOCALES. Superficie aproximada 40 m²

La superficie destinada a locales comerciales estará dispuesta en el extremo opuesto al sector operativo de la terminal, liberando de interferencias por acumulación o entrecruzamiento de pasajeros las áreas exclusivamente dinámicas u operativas de la terminal. Así mismo, se recomienda mantener proximidad con el área de espera de pasajeros.

3.4.8 ÁREA SERVICIOS – BAÑOS Superficie aproximada 60 m²

Se preverán sanitarios a ubicarse en proximidad del área de espera, siempre atendiendo a cuestiones de accesibilidad y contarán con mesada o plano para cambio de ropa de bebé. Los baños serán de uso para los visitantes, transeúntes de la terminal ,como así también para los usuarios de la confitería – bar.

Requerimiento básicos totales: 4 lavatorios sobre mesada, 2 Mingitorios con pantallas divisorias, 3 inodoros pedestal (en retrete), 2 inodoros pedestal para discapacitados (en retrete), 3 duchas con espacio para cambiarse (en retrete o gabinete), 1 mesada para cambiar ropa a bebé.

3.4.9 BOX DE LACTANCIA Superficie aproximada 10m²

Espacio de uso exclusivo y especialmente acondicionado con suficiente privacidad e higiene. Este lugar estará en la proximidad inmediata del espacio lúdico, con dos sillas, y espacio para el cochecito

3.4.10 LOCKERS DE VALIJAS Superficie aproximada 15m²



Municipio de Villarino



CAPBA-D10

28



Es un espacio que brindará el servicio de guardado de todo tipo de equipaje del pasajero en general, el mismo debe contar con seguridad monitoreada, y grabada las 24 hs. Contará con un mostrador para poder recibir y controlar el equipaje que será resguardado. Dentro del mismo contará con los siguientes tamaños de lockers: Chico → 30 cm ancho x 45 cm alto x 65 cm de profundidad, Grande → 30 cm ancho x 55 cm alto x 65 cm profundidad aprox.

3.4.11 SALA DE PRIMEROS AUXILIOS Superficie aproximada 20m2

Ubicado preferentemente cerca de seguridad, su espacio será suficiente para el mobiliario adecuado. Requerimiento básico: Una (1) sala, mesada con pileta, baño completo con ducha, y office. Se dispondrá en cercanías de un (1) estacionamiento para ambulancia con un acceso vehicular directo muy cercano, que facilite la eficiencia en caso de derivación a un centro hospitalario.

3.4.12 ÁREA DE SERVICIOS PARA EL PERSONAL Superficie aproximada 30m2

Se preverán sanitarios como vestuarios de ambos sexos. deben contar con un local para uso de personas discapacitadas y, para personal de la terminal, empleados de boleterías, choferes en tránsito. También contara con Office para el personal de la terminal y empleados de boletería.

3.4.13 SALA DE DESCANSO CHOFERES Superficie aproximada 30m2

La terminal contará con comodidades para el descanso e higiene de los chóferes y personal auxiliar de ómnibus que deberán reunir adecuadas condiciones de ventilación y asoleamiento. Requerimiento básico: una (1) sala de reposo con baño, vestuario con ducha, y office

3.4.14 SALA/OFICINA DE SEGURIDAD. Superficie aproximada 20m2

La Terminal contará con personal de vigilancia exterior e interior, privada y oficial, apoyado por medios de comunicación y visualización mediante circuito cerrado de televisión (CCtv). Requerimiento básico: Se dispondrá de una (1) oficina para el personal de seguridad privada y el de policía provincial, con instalación de los equipos de CCtv. Contarán, con toilette y office.

3.4.15 SALA DE MANTENIMIENTO Superficie aproximada 40m2

Se proveerá espacio para la ubicación de tablero general, medidores, grupo electrógeno y depósito de combustible. Deberá preverse un espacio para almacenamiento de herramientas, repuestos y otros artículos, ubicación para dos electrobombas con tablero y tanque de bombeo (capac. 2.000 lts).



Municipio de Villarino



CAPBA-D10

29



3.4.16 **OFICINA DE OPERACIÓN Y MONITOREO.** Superficie aproximada 30m2

La cabina de control y operación de acceso de unidades, para hacer correctamente su cometido, estará ubicada en un punto obligado de entrada y salida de todas las unidades que egresan e ingresan a la terminal. Debe contar con espacio para una persona, sanitario y office, y un sistema de comunicación con la estación. Se contemplará el espacio necesario para la instalación de torres y antenas de telecomunicaciones.

3.4.17 **PLAYA DE MANIOBRA DE OMNIBUS.**

La playa de maniobras debe contemplar el Estacionamiento de Ómnibus, ya sea prolongado (nocturno-diurno) u operacional (en espera de entrar en servicio), con capacidad para 8 unidades. El sector de embarque se compone de dársenas y andenes. Los ómnibus estacionados en las dársenas serán cubiertos en su totalidad, para protección de pasajeros y maleteros. Se preverá un servicio de mecánica ligera para los ómnibus. En la planta de los diseños se indicará, en los tramos críticos, los radios de giro y la trayectoria de los vehículos. El diseño general y dimensionado deberá satisfacer los siguientes parámetros:

Vehículo tipo: longitud: 14 m., ancho: 2,60 m., altura libre del vehículo: 3,80 m (4,10 m de gálibo).

Radio de giro exterior: 13 m. Ancho mínimo del canal de circulación: 3,50 m. Capacidad mínima de usuarios por dársena: colas de 20 pasajeros.

Superficie en andén por pasajero en espera: 0,75 a 1 m2/persona

Se preverá la ampliación del 50 % de este sector sin que este afecte la integridad del mismo

Estarán techados en su totalidad, protegidos de los agentes atmosféricos, y vinculados a las instalaciones de servicios a los pasajeros y a la red peatonal. Las dársenas y andenes de servicio son las instalaciones para la detención de los vehículos (dársenas), y para el ascenso - descenso y formación de filas de pasajeros (andenes), los cuales deben ser independientes de la circulación peatonal. Se requerirá una elevada eficiencia operacional de los servicios, reduciendo el tiempo de acomodamiento o despeje del ómnibus, mediante la dotación de dársenas de diseño apropiado y separadas del flujo vehicular. La disposición de las dársenas debe ser tal que un ómnibus pueda ingresar (ó egresar) de la parada libremente, sin que otro, que esté operando en la parada inmediata (anterior ó posterior) lo interrumpa en su operación. Requerimiento básico: Contará con ocho (8) andenes para larga y media distancia.

3.4.18 **ESTACIONAMIENTO**



Municipio de Villarino



CAPBA-D10

30



Se preverá un estacionamiento para cuarenta (40) vehículos particulares como mínimo. Respecto a las áreas de estacionamiento de vehículos particulares, motos, bicicletas y de taxis y/o remises en espera y parada de colectivos urbanos y de corta distancia, se deberá reducir al máximo el impacto visual que generan y optimizar su funcionamiento con las áreas a las que sirven. deberá procurarse la provisión de espacios de sombra para los mismos. Contará también con un espacio para el estacionamiento de vehículos del personal, espacios para motos y bicicletas.

CAPÍTULO 4. DOCUMENTACIÓN ANEXA

La documentación y archivos anexos se podrán descargar desde la Plataforma Digital.

- 4.1 Planilla Síntesis del Programa
- 4.2 Archivo ACAD "concurso_TOPL.dwg.
- 4.3 Planilla Excel a completar e incluir en la Memoria Descriptiva
- 4.4 Fotos vuelo
- 4.5 Convenio MPV-CAPBA D10 y Ordenanza Convalidación
- 4.6 Anexo Bibliográfico de apoyo
 - 4.6.1 Manual de pautas de Diseño 1
 - 4.6.2 Manual de pautas de Diseño 2
 - 4.6.3 Geografía Física del Sudoeste Bonaerense
 - 4.6.4 Zonificación y Otros Pedro Luro
 - 4.6.5 Decreto de Convalidación de normativa urbanística
 - 4.6.6 Caracterización Zona de influencia del INTA Ascasubi.
 - 4.6.7 Movilización de recursos locales – Identidad Territorial (Haag).
 - 4.6.8 Ruta Ceferiniana
 - 4.6.9 Empresas de Transporte (Tesis)
 - 4.6.10 La migración en la Construcción de Territorios y Lugares. El caso de Pedro Luro.
 - 4.6.11 El sentido de pertenencia de los inmigrantes bolivianos en la localidad de Pedro Luro
- 4.7 Formulario DECLARACIÓN JURADA

